

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION de funcionarios cesantes que en virtud de la Real orden de 17 de Julio último son nombrados provisionalmente para vacantes de Auxiliar de primera clase, consumiendo desde las fechas de sus posesiones, créditos disponibles de dos mil quinientas pesetas. Los así nombrados que no se posesionen de sus destinos en el plazo de quince días que se les concede, serán baja provisional en el escalafón para dar lugar al inmediato nombramiento de los siguientes funcionarios cesantes de las respectivas escalas. Esta relación será publicada en la GACETA DE MADRID y el plazo posesorio comenzará a correr desde el siguiente día al de su inserción en dicho periódico oficial. Los que sean baja provisional en los escalafones por la causa expresada, serán alta en cuanto lo soliciten de este Ministerio.

NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE ACTUAL	DESTINOS A SERVIR	HABER ANUAL
D. Matías Peñalva y Alonso de Ojeda	Oficial de 3. ^a	Intervención de Albacete	2.500
Eduardo Zapater Collado	Auxiliar de 1. ^a	Idem id	2.500
Alfonso Emperador Féliz	Oficial de 3. ^a	Idem de Badajoz	2.500
Enrique Ibáñez Serrano	Auxiliar de 1. ^a	Contribuciones de Burgos	2.500
Julio Bonafex y Yusta	Oficial de 3. ^a	Idem id	2.500
Antonio Jimeno Iserte	Auxiliar de 1. ^a	Idem id	2.500
Manuel Ibáñez López	Oficial de 3. ^a	Propiedades de Burgos	2.500
Juan Blázquez Broun	Auxiliar de 1. ^a	Intervención de Murcia	2.500
José Ruiz Alcobar	Oficial de 3. ^a	Idem de Burgos	2.500
Manuel María Cavanillas Armendariz	Auxiliar de 1. ^a	Tesorería de Gerona	2.500
Gonzalo Fernández de Córdoba e Iranzo	Oficial de 3. ^a	Idem id	2.500
Rafael Barrionuevo y Ruiz Soldado	Auxiliar de 1. ^a	Idem de Burgos	2.500
Ernesto Bonnet y Torrente	Oficial de 3. ^a	Interventor de Gomera	2.500
Enrique Morales Guilló	Auxiliar de 1. ^a	Contribuciones de Gerona	2.500
Alfonso Sonra Bernárdez	Oficial de 3. ^a	Tesorería de Burgos	2.500
Dario Sánchez de Rubio	Auxiliar de 1. ^a	Contribuciones de Baleares	2.500
Gerardo Ferrer y Ranea	Oficial de 3. ^a	Tesorería de Burgos	2.500
José Canalejas y Prats	Auxiliar de 1. ^a	Intervención de Gerona	2.500
José Inchausti Sáinz	Oficial de 3. ^a	Contribuciones de Gerona	2.500
Ignacio Martínez Ichazo	Auxiliar de 1. ^a	Intervención de Gerona	2.500
Leandro Villafranca y Los Arces	Oficial de 3. ^a	Contribuciones de Gerona	2.500
Gerardo Oñate Estévez	Auxiliar de 1. ^a	Intervención de Guadalajara	2.500

Madrid, 11 de Noviembre de 1920.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda, L. Domínguez Pascual.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		INTERIOR 4 por 100 Carpotas	EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligacio- nes municipales	Obligacio- nes marroquitas	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo		Al contado	A plazo	4 por 100			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 6 por 100					
						Al contado	5 por 100	6 por 100							
1	607.200	250.000	85.000	58.400	»	17.600	161.000	165.000	»	39.000	15.000	»	»	»	1.397.600
2	448.300	50.000	127.500	144.000	»	144.000	299.000	147.500	5.000	7.000	222.500	»	70.000	»	1.864.800
4	485.200	»	4.000	75.700	»	33.000	267.500	450.000	1.500	33.000	325.000	30.500	»	»	1.705.400
5	885.200	50.000	116.000	97.000	»	16.500	71.500	135.500	5.000	26.500	17.500	20.000	»	»	1.440.700
6	365.100	200.000	44.500	327.300	24.000	20.000	148.500	124.000	7.000	12.000	20.000	8.700	»	10.000	1.311.700
7	1.338.800	50.000	»	539.000	24.000	236.500	115.500	196.000	16.000	50.000	335.000	43.000	27.500	»	2.971.300
8	653.100	»	220.000	112.000	»	8.500	110.000	412.000	91.500	57.500	10.000	11.500	50.000	11.500	1.747.600
9	776.000	»	16.500	229.300	»	27.500	107.500	184.000	6.500	17.500	170.000	38.800	9.000	»	1.582.600
13	822.500	150.000	36.000	566.200	96.000	117.000	124.000	331.500	54.500	28.000	294.000	16.400	85.000	»	2.721.100
14	636.100	100.000	32.500	1.163.400	»	13.500	142.500	61.000	24.000	55.000	243.000	31.900	140.000	»	2.547.900
15	1.219.300	250.000	2.500	372.300	24.000	58.000	63.000	155.500	5.000	7.500	283.000	52.000	105.000	4.500	2.621.800
16	806.400	50.000	39.000	184.200	24.000	7.000	117.000	131.500	12.000	5.000	20.000	29.900	»	»	1.428.000
18	798.000	200.000	36.500	133.900	10.000	51.500	61.500	103.000	8.500	3.500	375.000	24.000	314.500	22.000	2.141.900
19	565.500	200.000	»	276.000	»	38.500	57.000	180.000	13.500	12.500	638.500	10.000	12.500	5.000	2.008.000
20	290.400	150.000	29.000	449.000	96.000	14.500	89.000	235.000	19.500	46.500	663.500	9.000	56.000	»	2.157.400
21	723.900	100.000	»	62.000	»	8.000	31.000	75.000	14.500	9.500	120.500	68.000	110.500	»	1.323.300
22	252.800	1.850.000	»	148.200	»	16.500	144.500	111.000	8.000	50.000	60.000	25.500	227.500	»	2.894.000
23	419.700	1.600.000	500	982.200	»	37.500	41.000	16.000	13.500	36.500	90.000	5.600	235.500	»	3.478.000
25	291.300	250.000	»	133.600	96.000	26.500	292.500	260.500	7.000	»	682.000	12.500	245.000	»	2.296.900
26	217.800	400.000	20.000	39.200	1.830.000	76.000	54.500	182.000	36.000	82.000	431.000	9.600	105.500	»	3.443.600
27	357.200	350.000	»	300.000	72.000	»	143.000	153.000	21.500	59.500	334.500	7.500	310.000	»	2.138.200
28	360.400	50.000	»	219.100	»	5.500	86.500	173.500	25.000	24.500	195.500	14.500	»	»	1.154.500
29	226.600	750.000	»	646.200	48.000	80.000	159.500	270.000	22.000	124.000	418.500	8.900	50.000	»	2.803.700
30	585.600	250.000	»	191.000	24.000	»	69.000	361.000	4.500	21.500	»	271.000	56.800	92.500	1.926.900
	14.032.400	7.300.000	809.500	7.419.200	2.368.000	1.053.000	2.986.000	4.613.500	421.500	808.000	6.270.000	535.000	2.246.000	53.000	50.945.100

Madrid, 16 de Noviembre de 1920.—El Director general, Juan Ródeñas.

Anexo núm. 2.—Pag. 1197. 19 Noviembre 1920. Gaceta de Madrid. N.º 327

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 53 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

6.374

ALVAREZ PEREZ, Carlos; de estado casado, de cuarenta y dos años, periodista; domiciliado últimamente en Tebuán, calle de la Salud, 1; enjuiciado por malos tratos a Crisolina Manrique; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamarrín de la Rosa. 17175

6.375

ANTON DOMINGO, Domingo; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Burgos, de profesión mecánico, hijo de Ramón y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 16; comparecerá el día 26 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.416 de orden del corriente año. 17172

6.376

QUEVA, Ismael de la; se le cita para que el día 29 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 868, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16377

6.377

QUEVAS ROSA, Rafael; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, Puerto Escudido, 2; y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, con el fin de que extinga los quince días de arresto menor a que ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones a Francisco Tirado Gómez, presentando que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17120

6.378

PABLO DE, Lorenza; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pez, 22 y 24, duplicado; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del

distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros con el número 964 de orden del corriente año. 16515

6.379

DAZ, Jesús; se le cita para que el día 29 de Noviembre y hora de las once comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 857, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16072

6.380

ECHEVERRIA COSTA, Consuelo; de veintidós años, de estado soltera, natural de San Sebastián, de profesión sus labores, hija de Paulina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 63, duplicado; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros con el número 964 de orden del corriente año. 16516

6.381

ESTEBAN SIMON, Ciriaco; de cuarenta y seis años, de estado viudo, natural de Urzufole (Logroño), de profesión albañil, hijo de Santos y Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, 15; comparecerá el día 26 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 1547 de orden del corriente año. 17171

6.382

FERNANDEZ PRESTEL, César; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá el día 29 de Noviembre en el Juzgado Municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.034, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de parará el perjuicio que haya lugar. 16779

6.383

FUENTES MARTINEZ, Emiliano; domiciliado últimamente en Madrid, Magallanes, 5, principal, se le cita para que el día 29 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.338, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16071 v 16375

6.384

GARCIA PELAEZ, Enriqueta; de veintidós años, de estado soltera, natural de Sevilla, de profesión sus labores, hija de Luis y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 63, bajo; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros, con el número 964 de orden del corriente año. 16516

6.385

GERONA MARTINEZ, Rafael; de treinta y siete años, de estado casado natural de Sevilla, de profesión periodista, hijo de Rafael y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 1, segundo; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 964 de orden del corriente año. 16517

6.386

LOPEZ CASTANOS, Nicolás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 68; comparecerá el día 26 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1547 de orden del corriente año. 17170

6.387

LOPEZ DE SILVA, José Tomás de Lemus, Antonio Diego de Silva, y Juan de Petancourt, se les cita para que el día 29 de Noviembre, a las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 785, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16376

6.388

LIENA SERRANO, Salvador; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vaquero, hijo de Salvador e Inocencia; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 27; comparecerá el día 26 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.446 de orden del corriente año. 17173

6.389

MADAN SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Moncloa, 6; comparecerá el día 26 de

Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con, el número 1.547 de orden del corriente año.

17169

6.390

MORO BATANERO, Modesto; natural de Piedrahita (Avila), de estado soltero, profesión vaquero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Madrid, San Hermenegildo, 30, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17165

6.391

ORTEGA DOMENGO, Elena; natural de San Juan del Monte (Valladolid), de estado viuda profesión sus labores, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid, Rafael Calvo, 6, condenada por vejación comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17167

6.392

PALLARES ROMAN, Carlos; natural de Madrid, casado, profesión empleado, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 63, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17166

6.393

REGUEIRO BLANCO, Laura; se le cita para que el día 29 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 873, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

16378

6.394

RIVERA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 23, condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17168

6.395

RODRIGUEZ GARCIA, Josefa; se le cita para que el día 21 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a cele-

brar juicio de faltas número 965, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16379

6.396

RUIZ BURGOS, Manuel; se le cita para que el día 29 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16380

6.397

SITA LENSA, Ramón; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Noviembre en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, 2.º, a celebrar juicio de faltas con el número 1.030, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio que haya lugar.

16780

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

11.628

ALONSO GARCIA, Clara; natural de Madrid, de profesión sastra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, principal, interior; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte (Secretaría del Sr. Taracena), a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

26100

11.629

ARANDUY ZABALA, Félix; hijo de Pedro y María, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 28 triplicado; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele y llevarse a efecto el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15979

11.630

ARIAS MEDINA, José; hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión artista, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ambequera, a ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

15973

11.631

AUGUSTA, Dolinda; hija de Antonio y de María, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo; de diez y seis años de edad; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

16065

11.632

BLASCO N., Angel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Providencia, número 135, entresuelo; procesado por hurto, en causa número 396 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al objeto de notificarle el auto por el que se ha decretado su prisión y llevar a efecto la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16076

11.633

CABALLERO FERNANDEZ, Antonio; natural de Santa Elena, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión minero, de veinte años e hijo de Atejo y de Bernardina; domiciliado últimamente en Linares, Carretera de Bailén, número 27; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión en causa instruida, bajo el número 114 del 1920.

16092

11.634

CAMPOS, Francisco; hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

16064

11.635

CATO ANTA, Abdon; de veintiocho años, hijo de Francisco y Juliana, viudo, jornalero, natural de la parroquia de Villadequinta, Ayuntamiento de Carballedo-Valdeorras, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño y color del rostro bueno; y Bautista Rodríguez Corzo, de veintiseis años, hijo de Higinio y Sabina, soltero, jornalero, natural de la parroquia de Robledo, Ayuntamiento de Carballedo, vecinos que fueron: el

primero de Carballada y el segundo de Robledo, en el partido del Barco de Valdeorras y cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario por falsificación de carteras de identidad y uso de nombre supuesto; comparecerán ante la Audiencia provincial de La Coruña, Secretaría de D. Luis Cornide Quiroga, dentro del término de ocho días, previéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 16009

11.636

GEA PRADO, Pedro; natural de San Salvador de Abramos, Ayuntamiento de Melid-Arzúa, hijo de José y Cayetana, de treinta y tres años, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro trigüeno; Antonia Pérez Méndez, natural de la parroquia de Villar de Ciervos en el partido de Puebla de Sanabria (Zamora), hija de Pedro y Genoveva, de treinta años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno; ambos casados, jornaleros y vecinos que fueron de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignoran; procesados en sumario por amenazas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, distrito del Instituto, dentro del término de ocho días a ser reducidos a prisión, previéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16082

11.637

CERVINO ROCANIZ, Francisco; natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 42, bajo, número 1; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, con objeto de ser reducido a prisión. 16101

11.638

CLAVERIA OCAÑA, Antonio; natural de Mataró, profesión labrador, de diez y siete años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmela, sin vecindad; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell, para ingresar en la prisión preventiva de dicho partido, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase será declarado rebelde. 16126

11.639

CONCEPCION JUAN, María; hija de Manuel y de Francisca, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor. 16067

11.640

FERNANDEZ, Manuel; natural de Ayamonte, soltero, que representa tener unos treinta y cuatro años, carpintero, alto, delgado, con una nube en un ojo, usa bigote negro recortado; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza, para prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16107

11.641

FERNANDEZ SANCHEZ, Juan; natural de Valdecajejo, hijo de Antonio y de Lucio; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, para ser oído. 16029

11.642

GARCIA GONZALEZ, María; de estado soltera, profesión jornalera, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Aragón, 39, barraca; procesada por lesiones, sumario número 387 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 15986

11.643

GARRIDO MENDOZA, Ángel; natural de Ibrós, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Manuela; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Baeza, para ser reducido a prisión por orden de la Audiencia de Jaén, en causa sobre hurto. 15976

11.644

GONZALEZ, José; sirviente que fué en la calle Atienza, número 12, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de San Vicente, de Sevilla, sito en Almirante Apodaca, número 2, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16039

11.645

GONZALEZ MOYANO, José; natural de Vélez (Málaga), de estado casado, profesión quincallero, de veintiséis años, vecino de Vélez (Málaga), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, suponiéndose se halla en la línea de la Concepción; domiciliado últimamente en el Barrio nuevo de Vélez (Málaga); procesado por el delito de hurto en el sumario 100 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez (Málaga) a constituirse en prisión, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que haya lugar en derecho. 16125

11.646

GOMEZ QUINTAS, Juan; hijo de

Domingo y de María, natural de Cerdeira de Yunqueira de Ambia, de estado viudo, profesión labrador, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Cerdeira; procesado por hurto en causa número 48 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense. 15970

11.647

GROS Y TERRASA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, imberbe, color del rostro moreno, sin que se observe señal alguna especial visible; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 16062

11.648

HERRERA CASAS, Faustino; hijo de Fernando y Jacinta, natural de San Julián de Musquez (Vizcaya), de estado soltero, profesión tallista, de catorce años; domiciliado últimamente en Barcelona en el Asilo Durán; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15980

11.649

HIGUERAS DELGADO, Jacobo; natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años e hijo de Jacobo y de Catalina; domiciliado últimamente en La Carolina, calle de Moralada, número 10; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión en causa número 159 de 1919. 16095

11.650

JESUS JUAN, Eugenia; hija de Francisco y de Rosa, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veintiocho años; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de practicar la diligencia en el escrito de su defensor. 16066

11.651

JUAN, Judite de la Concepción; hija de Francisco y de Inocencia, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor. 16063

11.652

JUAN, Francisca Purificación; hija de Manuel y de Francisca, natural de

Avellanoso (Portugal), de estado soltero, profesión sus labores, de diez y nueve años, procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor. 16068

11.652

LOPEZ SANCHEZ, Esteban; hijo de Diego y Dolores, de veinte años, soltero, jornalero, natural de La Carolina y domiciliado últimamente en Villacarrillo, procesado en causa que se instruye con el número 51 de 1920 sobre disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión, ser interrogado y practicar otras diligencias. 16129

11.654

MACACO, Tomás; natural de Cabero de Torres (Murcia), de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Masini, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 15983 bis

11.655

MARTIN APARICIO, José; hijo de Julián y de Eloisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Denso (Vizcaya), calle de Botica Vieja, número 34, piso segundo; procesado por estafa en causa número 257 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16124

11.656

MEDINA, Francisco; vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Hornachuelos en Palma del Rio, que en los primeros días de Agosto último compró en Posadas un corte de vestido de seda para señora a la procesada Dolores Torrico Moreno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración en el sumario número 198 del año 1920 sobre hurto. 16026

11.657

MELGAREJO CISNEROS, Juan, alias "el Sacatán"; domiciliado últimamente en Linares, procesado por robo en causa número 412 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión. 16097

11.658

MORENO ALVAREZ, Roberto Pablo; procesado por estafa en causa número 301 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón. 16008

11.659

OLIVERAS CODINA, Lucas, y Juan Angué Martí; naturales de Barcelona, de estado solteros, profesión empleado y pulidor de vidrio, de diez y siete y diez y nueve años, hijos de Zacarías y Magín y de Trinidad y María, domiciliados últimamente en Barcelona procesados por tentativa de estafa en causa número 92 de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría el Sr. Florensa, y si no comparecen serán declarados rebeldes. 15981

11.660

PALANCA HERBERA, Miguel; que habitó en Granada, calle de la Alhóndiga, posada de la Sierpe; viudo, mozo y de treinta y un años, procesado en causa sobre estafa a Antonio Medina Garzón; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 2, Secretaría de D. Camilo León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 16001

11.661

PAUL EXPOSITOS, Vicente de; natural de Pamplona, profesión ladrón, de treinta años, estatura regular, pisto y dienteado de presidio, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 16078

11.662

PAZ SEOANE, Rogelio; natural de Coruña, hijo de Joaquín y María, de veinte años, soltero, marino, con instrucción y antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro bueno, vecino que fué de Coruña; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coruña, distrito del Instituto, dentro del término de ocho días, a ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16081

11.663

PENA, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de estado soltero, profesión marino, de veintiocho años de edad próximamente, marino en las balandras del Sr. Velasco; domiciliado últimamente en Bacacalde, trasladándose a Gijón; procesado por hurto de un impermeable en causa número 137 de 1920; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número primero del artículo

Jo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16123

11.664

PENARANDA GARCIA, Angel; natural de Cartagena de estado soltero, de veintiseis años hijo de Antonio y de Ana; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora, para ser constituido en prisión. 16016

11.665

PEREZ Y GARCIA, Antonio; natural de Vedemárbán (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, número 20, tienda; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 15978

11.666

PEREZ GONZALEZ, José Vicente; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Gijón, hijo de Vicente y de Elvira, ambulante, de oficio jornalero; procesado por delitos de hurto y uso público de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria para ser constituido en prisión preventiva y señalar la vista del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que si no la verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 16043

11.667

PEREZ MARTIN, Salvador; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16

11.668

RAMIREZ GONZALEZ, Moisés, alias "Cachorro"; domiciliado últimamente en Nueva Carteya, ignorándose sus circunstancias personales; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla, a prestar declaración en el sumario 106 de 1920, por hurto de cerdos de Ramón y Antonio Luque Flores. 16023

11.669

REGADERA RAMIREZ, Antonio; conocido por el "Tuerto de la Tola"; natural y vecino de Badolatosa, casado, del campo de cuarenta y tres años de edad; procesado por hurto de cerdos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15997

11.670

REYES CAMACHO, Sebastián; hijo de Juan y María, natural de Villacastillo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santa María de los Llanos; procesado por hurto en causa número 125 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión; con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebelde. 15974

11.671

RODRIGUEZ, Juan; hijo de Josefa, natural de Poyo, soltero, cantero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas. 16027

11.672

RODRIGUEZ, Fructuoso (a) Ocho; de oficio obrero, vecino de Salamanca, de estatura regular, algo cargado de espaldas, padece estrabismo y viste traje de alpaca negro, con boina de las llamadas bilbainas; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16036

11.673

ROTA SABATA, Ramón; natural de Berga, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, 21, primero, segunda; procesado por estafa, sumario 245, 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15984

11.674

ROVIRA, Juan; que frecuenta el bar conocido por casa Pablo, establecido en la calle Mediodía; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto bajo el núm. 525 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Rafael Clavería. 16077

11.675

SANCHEZ BUENO, Simón; natural de Valdeverdeja, hijo de Simón y Agustina; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser oído. 16028

11.676

SERRANO HERNANDEZ, Antonio José; natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión vendeddor, de diez y siete años; hijo de Juan Ramón y de Maquicia;

domiciado últimamente en Linares, calle de Tetuán, 1; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión en causa 159 de 1919. 16094

11.677

SOLER PEREZ, Juan; procesado por contrabando de tabaco, número 141 de 1920; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Frías, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibida declaración indagatoria. 16040

11.

SORIA NUÑEZ, Eugenio Florentino; natural de Valdeverdeja, hijo de Luis y de Hilaria; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser oído. 16030

11.679

SUSANNA MONTANER, Francisco; casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, donde tenía un almacén de curtidos en la calle Floridablanca, número 110; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 510 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 15985

11.680

Un sujeto conocido por el "Nene Batodo"; natural de Cabero de Torres (Murcia), profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la Torratxa, cuya calle se ignora; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 15983

11.681

VAQUERO AVALOS, Pablo; natural de Flores de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; hijo de Domingo y de Marciana; domiciliado últimamente en Madrid, Ceres, 5, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad. 16083

11.682

VAZQUEZ MONTES, Diego; natural y vecino de Cáceres, hijo de José y Encabida, de veinte años, tratante en caballerías; procesado por tentativa de hurto de caballerías, en causa número 31 y 230 del año 1919; comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción de Cáceres en término de diez días, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 15983

11.683

VIDAL ANTIEN, Miguel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión marinero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia, causa número 751 de 1920; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 16075

11.684

VILLAR LOPEZ, Ramón; de quince años, hijo de Ramón y Josefa, soltero, herrero, natural de La Coruña, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno; Ramón López López, de trece años, hijo de Ramón y Viviana, soltero, sin profesión, natural del Ferrol, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, y color del rostro bueno, ambos vecinos que fueron de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario por robo de jabón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, dentro del término de ocho días a ser reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 16080

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GUENCA

D. Camilo González Meléndez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Guenca.

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Melero Royo y en nombre de D. Fermín Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Gobernador civil de esta provincia resolviendo el recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sisanbe de 21 de Marzo del corriente año, sobre expropiación de terrenos de propiedad privada y adquisición de los mismos por supuesta prescripción.

Para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la ley reformada de 22 de Junio de 1894, se expide el presente en Guenca a 9 de Noviembre de 1920.—Camilo González. JO—16933

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de Instrucción accidental, de este partido.

Por el presente se cita y llama a la persona que se crea dueña de la caballería que se expresará, la cual ha sido ocupada por la Guardia civil de Sevilla a Matías Sánchez Domingo, vecino de Polopos, con residencia en su anejo La Mamola, el día 9 del actual, y según éste manifiesta, la adquirió por compra a un desconocido en una posada, en la ciudad de Málaga, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Málaga, comparezca ante este Juzgado, justificándolo debidamente, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue bajo el número 55 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una mula de dos años de edad, recientemente cumplidos, capa negra, estatura 1,44 metros, y con un hierro onfoso en el anca derecha, al parecer del Fénix Agrícola.

Albuñol, 20 de Octubre de 1920.—El Juez, Enrique Gómez.—El Secretario accidental, Juan Parra.

JO—15967

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñarán, ocupadas al procesado Francisco Nieto (u) Fantasías, de estos vecinos, el día 20 de Julio último y cuya legítima procedencia no la justifica, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de reconocerlas y prestar declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Cerecho.

Señas de las caballerías.

Una mula de quince a diez y seis años, 1,41 metros de alzada, castaña arda, rayada, hierro Fénix V.10 nalga izquierda, marca particular nalga derecha E N entzadas, señales del parejo y alifafe corvejón izquierdo, y

Una yegua de nueve años, 1,45 metros de alzada, torda clara, calzada mano izquierda y ambos pies, número 8 confuso en la paletilla izquierda, de la Agrícola Española, también confuso, nalga derecha, con quemaduras en la nalga izquierda, y con raspa mular.

Alcalá la Real, 22 de Octubre de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de su señoría: Secretario, Rafael Siles.

JO—15969

ALMENDRALEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha dictado providencia con fecha 13 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pedro Ortiz López, en nombre de D. Francisco Fernández de Córdoba y Nogales, Marqués de la Encomienda, por sí y como representante legal de su esposa doña María de los Dolores Nogales y de Orellana, contra doña María de los Dolores Gómez Padín y Rodríguez, y otros, sobre reconocimiento de supuestos derechos de posesión de los demandantes sobre la finca denominada "Tiesas", término de Hornachos, y otros extremos, mandando se emplazase nuevamente a la citada doña María de los Dolores Gómez Padín Rodríguez, para que dentro del término de ocho días improrrogables, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los autos personándose en forma con la prevención de que, transcurrido este segundo término a instancia del actor, se la declarará en rebeldía y se dará respecto a ella por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la expresada doña María de los Dolores Gómez Padín Rodríguez, expido la presente, que firmo, en Almenralejo a 15 de Noviembre de 1920.—El Secretario: P. H. Narciso García.

X—2385

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una cartera de cuero color avellana, usada, dos billetes de a 100 pesetas, que contenía aquella, un décimo de lotería para la jugada del 21 del actual, cinco o seis duros en monedas de a cinco pesetas, dos monedas de a cinco pesetas, algunas monedas de a dos pesetas y de una peseta, y como seis pesetas en calderilla, y una cédula personal expedida a nombre de Gregorio Páez Ruiz, en esta ciudad, en el año de 1919; todo lo expuesto de la pertenencia del Páez, más una navaja o un cuchillo y una barra de 22 milímetros de diámetro, con cuyos instrumentos se dice puede haberse cometido el hecho, que tuvo lugar en la noche del 16 al 17 del actual en el domicilio del Gregorio Páez, sito en el partido de Lucena, de este término; los que, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho o con los poseedores ilegítimos.

Archidona, 19 de Octubre de 1920. El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, ilegible. JO—15972

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco juegos de sábanas con las iniciales M. G., dos colchas de percal encarnadas, una con flecos y otra sin ellos; otra de yute, y otra de damasco de seda y lanz un sombrero de campo, color café, un portier de yute, con flecos, dos cadenas de sujetar mantas a los pesebres, dos sogetas, una de dos cañones y otra de uno, aunque conste el calibre, dos cubiertos ordinarios, y una mantita sevillana, encarnada y negra, con las iniciales M. G.; todo lo cual fue sustraído de la casa-cortijo de la finca de este término Villa Mercedes, y era de la propiedad de doña Mercedes de Castro, viuda de Canacho, hecho ocurrido en la noche del 19 al 20 del actual; lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las personas que ilegítimamente los posean; pues así está acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 268 del presente año.

Badajoz, 23 de Octubre de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa. JO—15974

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de dos gallinas blancas, tufones con plumas de aradas, y una gallina más negra, de la propiedad de D. Adolfo Sánchez Iñigo, al que fueron sustraídas del patio de la iglesia de la barriada de la Estación, de esta capital, el 17 del actual; averiguándose quiénes sean los autores, poniendo, en su caso, unas y otras a disposición de este Juzgado; pues así está acordado con esta fecha en el sumario 267 de este año, que instruyo por robo de gallinas.

Badajoz, 21 de Octubre de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—16074

BETANZOS

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Concepción García Casanova, casada, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de Aranda, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido Pedro Sánchez Sanmartín, conocido también por el segundo apellido de Graña, y administración de sus bienes, se dictó en 13 de Julio último el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal, el Sr. D. Juan López Otero, Juez de primera instancia interino, de este partido, asesorado por el Abogado D. Agustín García Sánchez, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Pedro Sánchez Sanmartín, conocido

también por Pedro Sánchez Graña; publíquese esta declaración llamando por medio de edictos a la vez al Pedro Sánchez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, los cuales edictos se publicarán dos veces en los sitios de costumbre, del término municipal de Aranga, como lugar del último domicilio y del que están los bienes, con el intervale y término de dos meses cada uno de dichos edictos e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiese presentado el ausente.

Así lo acuerda y firma S. S. con el Asesor de que doy fe.—Juan López Agustín García.—Ante mí: Manuel Martínez Teijeiro.

Y para su inserción por segunda vez en la GACETA DE MADRID, a los efectos y con el objeto que expresa el auto de que queda hecho mérito, extendo y firmo el presente.

Betanzos, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.—El Juez, Manuel Fidalgo.

X—2394

CANJAYAR

Por el presente se empieza al procesado José Andrés Aranchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Almería, cuya prisión está acordada en causa núm. 69 de 1919, sobre falsedad; comparecerá ante la Audiencia de Almería a hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de designarse de oficio, por haberse dictado con esta fecha auto declarándolo concluso.

Canjayar, 23 de Octubre de 1920.
JO—15989

Por el presente se hace saber: Que por providencia fecha 11 del actual se ha dejado sin efecto la detención acordada de Antonio Amate Milán (a) Compadre, en causa número 60 de 1920, sobre daños.

Canjayar, 23 de Octubre de 1920.
JO—15992

CASTUERA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que después se dirán sustraídas en unión de otras más, en la noche del 30 del pasado mes de Septiembre, a la vecina de Esparragosa, Juana Gómez Caballero; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado.

Prendas.

Dos camisas de hombre, blancas.
Dos ídem íd., de color.

Otros calzoncillos blancos.
Una sábana de lienzo, blanca, de cama grande.

Un paraguas con el puño, miquelado.

Castuera, 25 de Octubre de 1920.—El Juez, Alfredo Aguirre.—P. S., León J. P. Tena.
JO—15993

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que instruye por lesiones, por auto de 21 de Septiembre último, ha acordado sea emplazado el procesado José Benito García, vecino de Robleda, de diez y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le representen y defiendan en la misma, toda vez que se ha dictado auto de terminación, previniéndole que, si no compareciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, José María Ballesteros.
JO—15996

CORDOBA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de la yegua reseñada a continuación, que el 21 de Agosto último fué encontrada abandonada en terrenos del Molino del Arenal, por la Guardia civil de Caballería, del puesto de San Felipe, de esta capital, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número; con el fin de recibirle declaración en el sumario que con tal motivo se instruye y ofrezca éste al mismo tiempo; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseñas de la yegua.

Una yegua castaña encendida, cerrada, crin y cola negras, 1,49 de alzada, calzada del pie izquierdo y arañada de la mano derecha, luerna, cordón corrido y hocico J. G. anca derecha, y otro confuso en la izquierda.

Córdoba, 23 de Octubre de 1920.—El Juez, Angel Avila.—El Secretario: P. D., Rafael Fonseca.
JO—16079

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día se cita y llama a D. Georges Josse, Capitán de la marina mercante francesa, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Góngora, sin número, a las doce horas, para declarar en causa que se instruye por hurto a él, el día 9 de Mayo pasado, de una carfe-

ra con billetes y documentos, en esta estación férrea y ofrecerle el sumario.

Córdoba, 25 de Octubre de 1920.—El Juez, Angel Avila.—El Secretario, Pedro Fernández Pintado.

JO—16083

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye sobre hurto de varias prendas de ropa que a continuación se expresan, de Francisca Martínez, vecina de Olmeda del Rey, posadera de la casa venta titulada "La Caserna", llevado a efecto en los últimos días del mes de Diciembre último, por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y de la de Valencia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un hombre, de unos cuarenta años de edad, alto, delgado, moreno, con bigote, gorra negra, americana de paño, pantalón de pana, ambas prendas oscuras, y botas de cuero, negras, natural y vecino de Valparaíso de Arriba, que al parecer se trata de Esteban Sánchez (a) El Fraile y se finge, unas veces de Vigilante de Prisiones, y otras, hermano del Vigilante D. Isidoro Serrano, del Cuerpo de Vigilancia, que presta sus servicios en esta capital; procediendo al propio tiempo a la ocupación y rescate de los efectos sustraídos poniéndolos a mi disposición, así como a las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y a dicho sujeto, autor del hecho de referencia en la cárcel de esta ciudad, si fuese habido.

Efectos sustraídos.

Dos piezas de muselina, en estrecho, de seis varas cada una.

Dos piezas de retor, en estrecho, de seis varas.

Un corte de tela, para camisas, de color blanco, con una lista azul estrecha.

Otro corte, de ocho varas, para camisas, de listas pajizas y coloradas.

Nueve varas y media de retor blanco.

Seis varas de retor pardo.

Ocho varas y media de mallorquina azul, con pintas blancas.

Cinco varas de mallorquina, con listas blancas y negras, formando cuadros.

Cuatro varas de mallorquina, con listas pardas, siendo nuevo el estado de dichos efectos.

Dado en Cuenca, a 19 de Octubre de 1920.—El Juez, José María Rodríguez del Valle.—P. M., de S. S., Juan Julián Jiménez.
JO—16084

GANDESA

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Carbó Llobet, de veinte años, soltero, labrador, hijo de Carlos y de Dionisia, natural de Horta de San Juan y ve-

cinco de Pinell de Bray, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Tarragona en causa seguida en este Juzgado con el número 77 del año próximo pasado, sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho sujeto poniéndole, de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Gadesa, a 25 de Octubre de 1920.—El Juez, Mariano López Palacios.—El Secretario, Adolfo Pasco. JO—16038

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 92 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores ilegítimos de una rucha de diez y ocho meses, alzada 1,19 metros, española, sin defecto físico, bociblanca, pelo castaño oscuro, propiedad de Francisco Sánchez Barroso.

Dado en Gaucín, a 15 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón Calcaño. JO—16000

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga y como dimanante del sumario número 93 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra, de tres años, con alzada de 1,23 metros, capa negra, raza española, sin defectos físicos, propiedad de Francisco Rodríguez Torrejón.

Dado en Gaucín, a 15 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Simón Calcaño. JO—15998

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo, por robo de un burro de cinco años, rucio oscuro, raza española, rebajado de la pata izquierda y asegurado en la Unión Ganadera, verificado el día 15 del actual, de la cuadra de la casa número cinco, calle Sagasta, de la villa de El Bosque, propio de Francisco Corrales Pérez, en la que

se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, deteniéndolo a José Campos Flores (el Nene), de veintidós años, soltero, natural de Puerto Serrano, que es el que la conduce y se supone sea el autor del hecho.

Dado en Grazales, a 24 de Octubre de 1920.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—16039

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de Icod y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Capistrano Hernández Pérez, de diez y nueve años, casado, sin profesión, de instrucción, natural y vecino de Guancha, hijo de Mauricio y Magdalena, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en la sentencia recaída en la causa número 6 de 1918, por hurto, apercibido de que si dejare de verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que si supieren el paradero de dicho sujeto, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Icod, 13 de Octubre de 1920.—El Juez, Juan Sánchez Real. JO—16003

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de una burra de un año, alzada 1,05 metros, castaña oscura y pelos largos, que en unión de otras caballerías fué hallada en poder de unos gitanos, que al notar eran perseguidos por la Guardia civil, en Mengibar, se dieron a la fuga, dejándola abandonada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita bajo el número 234 del año 1919, al mismo tiempo se cita por igual término, con el fin de ser oídos, a los individuos siguientes: al gitano conocido por Juan Manuel, de estatura regular, rubio, sin bigote y afeitado, viste chaqueta y chaleco de lana oscura, pantalón de lana liso negro, sombrero de ala ancha claro, y sin cicatrices.

Un gitano llamado Pedro, apodado "Cabebe", que se cree vive en Barbín, viste chaqueta y chaleco de pana lisa, negro, pantalón de pana, también oscuro, sombrero de ala ancha negro, con la vara en la mano, estatura baja, de unos treinta años de edad.

Otro gitano, de diez y ocho a veinte años, que es hermano de una tal Fernanda que habita en Bailén, donde se le conoce por la de la "Mandilana", y el gitano llamado Juan Flores Cortés, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Guarranzán y vecino de Torredongimeno, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, conducción a esta ciudad y a mi disposición, de dichos individuos.

Dado en La Carolina, a 12 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—16090

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro capón, de quince años, 1,27 metros de alzada, negro, pequeño, raza española, castrieces con pelos blancos, en el dorso un lunar en el costillar derecho, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en elanca derecha, la cual fué hurtada el día 21 de Mayo de 1919 del sitio pago de Martín Malo, propiedad de José Martín Sánchez, y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 19 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—16007

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, alzada 1,40, rucio oscuro, raza española; seña particular, luceros; asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, el cual fué hurtado de la mina "Virgen de Araceli", término de Rafos, el 13 de Mayo de 1919; propiedad de Guillermo Nieto Muñoz; y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 19 de Octubre de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—16006

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, alzada 1,41, capa castaña, raza española; seña particular, raya blanca en la nalga izquierda. De medio capón, edad catorce años, alzada 1,50, capa negra, raza española; seña particular, cuatro púas en la parte interna del corvejón izquierdo y otro medio capón, edad catorce años, alzada 1,42, capa negra, raza española; seña particular, pelos blancos en los costillares; dichas tres mulas llevaban la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga

izquierda; las cuales fueron hurtadas el día 14 de Mayo de 1919 del sitio Cuesta de los Santos, término de Baños; propiedad de D. Antonio Canales Redondo; y a la celebración del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 19 de Octubre de 1920.—El Juez, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—16005

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de esta nación procedan a la busca y rescate de 200 pesetas en billetes del Banco de España, las cuales fueron sustraídas de una cartera que había en uno de los cajones de la máquina que existe en la casa del perjudicado Antonio Sánchez Pérez, situada en el "Coto de Arriba", de este término, notada la falta la tarde del día 15 de Septiembre último; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 20 de Octubre de 1920.—El Juez, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—16004

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en 27 de Julio próximo pasado y del agregado Peñalba, distrito municipal de Tremedal de Tormes, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican completamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo castrado, raza del país. De nueve años de edad, de 1,77 metros de alzada, capa roja, estrellado y calzado de las patas y mano izquierda, con lunares blancos en los costillares.

Dado en Ledesma a 25 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo H. Serrano.
JO—16011

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 del actual, y del pueblo de Valdelosa, de este partido, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos caso de ser habidos y poniéndolos a

disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican completamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro, capón, de diez años de edad, de 1,18 metro de alzada, capa negra, raza española, con hierro de la Compañía La Agrícola Española en la nalga derecha; otro burro, capón, de treinta meses, de 1,12 metro de alzada, capa negra, pelos blancos en la frente; una burra de doce años de edad, de 1,18 metro de alzada, capa cana, con una estrella en la frente, herrada de las manos, cola larga, con su albarda y cincha.

Dado en Ledesma a 23 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.
JO—16013

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 2 al 3 de Septiembre último y en el distrito municipal de Valdelosa, al sitio del arroyo, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican completamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de once años, capa blanca, de 1,24 metros de alzada, raza española, con un lunar blanco entre las orejas y dos en el costillar derecho, y cara de la paleta derecha, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Ledesma a 11 de Septiembre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.
JO—16015

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que la noche de 8 de Septiembre último y de la dehesa de la Samasita, distrito municipal de Peñalba, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican completamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro de tres años, de 1,10 metros de alzada, capa negra, raza española, con hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la solapa derecha, letra N, número 5,

Dado en Ledesma a 17 de Septiembre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—16014

LIERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se describen, sustraídas a Miguel Romero Poza de una cuadra existente en su casa-sita, en Valencia de las Torres, durante la noche del 15 de las corrientes; y habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 142.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,47 metros de alzada, raza española, pelo negro, algo gachas las orejas, lunero anca derecha, de la Sociedad Unión ganadera.

Una mula, alzada 1,48 metros, castaña oscura, de nueve años, raza española, marca J. C. anca derecha, y marca de dicha Sociedad en anca izquierda.

Dado en Llerena a 23 de Octubre de 1920.—El Secretario Judicial accidental, Joaquín Rodríguez.—El Juez, Alejandro Gallo.
JO—16018

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate de tres anillos, uno de esmeralda, cuadrado, con chispa de diamante; otro, también de esmeralda, redondo, un poco entrelargo, con perlas pequeñas, y el otro es un aro con seis o siete agujeros; todos de oro; y caso de ser habidos los pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo acordé en sumario que instruyo por la sustracción de dichos anillos, verificada el 13 de las corrientes en una habitación de la fonda denominada Pavona, sita en Villagarcía de la Torre, siendo los anillos de Andrés Rastrollo Pavón.

Dado en Llerena a 23 de Octubre de 1920.—El Secretario accidental, Joaquín Moyena.—El Juez, Alejandro Gallo.
JO—16017

SMARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de Faustino Gallego López, vecino de Santiago de Calatrava, hurtada la noche del

14 del actual en las inmediaciones del cortijo Tejero, término de dicha villa, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de trece a catorce años de edad, alzada 1,41 metros, pelo castaño oscuro, con una cicatriz en los epauletes, cuarta del izquierdo, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, V. 13 en la nalga izquierda.

Dado en Martos, a 22 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. O. Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro Rey. JO—16102

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha dictado en causa seguida en este Juzgado bajo el número 133 del año 1919, sobre tentativa de violación a la joven Angeles Riva Lago, vecina que fué de Porbuna, ha acordado se haga saber a Josefa Lago Díaz, madre de dicha joven, cuyo actual paradero se desconoce, que el Tribunal, por auto de 6 de Marzo último, se ha servido sobre ser provisionalmente, declarando las costas de oficio, en la referida causa.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a Josefa Lago Díaz, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Martos, a 23 de Octubre de 1920.—El Secretario, Antonio Villar. JO—16024

MEDINA DEL CAMPO

D. Ursicino Gómez Carballo, Juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, sustraídas de la era de Justo Bruno Montalvo, vecino de Lomeviejo, en la noche del veinte a veintinueve de Julio último y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino justifican su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo por tal hecho bajo el número 29.

Señas de las caballerías.

Una mula llamada Lucera, de cinco o seis dedos de adzada, pelo tordo o peleano; y otra mula llamada Morica, de seis años, de dos a tres dedos, pelo negro.

Dado en Medina del Campo, 25 de Octubre de 1920.—Ursicino Gómez Carballo.—El Secretario, P. H., Luis González. JO—16103

MÉRIDA

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se re-

señan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo del vagón S número 5.290 del tren 222 del 19 del actual, con el número 299 de 1920.

Efectos robados.

Un fardo tejido, expedición pequeña velocidad número 6.461, procedente de Villanueva de la Serena a Badajoz.

Un fardo de bacalao, expedición pequeña velocidad número 65544, de la misma procedencia, a Mérida.

Una caja de café, de peso 73 kilos, de igual procedencia y con destino a Valverde de Llerena.

Mérida, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16024

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la suela que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo con el número 301 de 1920, y diligencias en averiguación de quiénes sean los autores.

Efectos robados

Cuarenta y cinco kilos de suela, de la expedición pequeña velocidad número 3.504, de Peñarasa a Villafranca de los Barros.

Dado en Mérida a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16105

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Mariano Aguado con el número 802 de 1920.

Caballerías robadas.

Una mula pelo castaño, próxima a la marca, letra A en el hocico, edad diez años.

Un mulo pelo castaño, próximo a la marca, edad diez años, letra A. en el hocico, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Mérida a 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16104

OSUNA

El día 24 de Agosto último, de la

casilla de la vía férrea de los Andaluces, kilómetro 44 y pasara nivel de este término, fueron robadas, como de Fernando García Romero, las siguientes prendas:

Tres mantones de mujer, afelpados dos de ellos y de crespon el otro.
Des trajes de hombre, uno negro y otro ceniza, casi nuevos.

Una colcha blanca, de algodón.
Una manta de cuadros blancos y azules.

Y un pedazo de tela de percal.
Se interesa el rescate y averiguación de los autores de dicho hecho, poniéndose a éstos, en su caso, con dichas prendas, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario interino, Antonio Jiménez Morales.—Eduardo Pérez del Río. JO—16108

En la noche del 24 al 25 del corriente, y del paso a nivel de la vía férrea kilómetro 57-955, término municipal de esta villa, fué hurtada una cadena de 5 metros 85 centímetros de longitud.

Con tal motivo y con el número 101 del corriente año, instruye causa este Juzgado, interesándose por el presente la práctica de diligencias encaminadas al rescate de dicha cadena y averiguación del autor o autores del hecho, los cuales serán puestos, en su caso, con aquella y sus tenedores ilegítimos, a disposición de este dicho Juzgado.

Osuna, 22 de Octubre de 1920.—El Secretario interino, Antonio Jiménez Morales.—José M. Montes. JO—16025

RONDA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una cartera de cuero conteniendo dos cédulas conales, una guía y un billete de cincuenta pesetas, que fué hurtada el día 9 de Septiembre último a D. Miguel Almagro Racero, vecino de Albalá del Valle, en el mercado de la feria de esta ciudad, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Ronda, a 21 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Morales. JO—16035

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 276 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores legítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes.

Mulo capón, tres años, 1,51 metros, negra, raza española, hierro Fénix en la izquierda.

Otro mulo, nueve años, 1,54 metros, castaño oscuro, raza española, hierro Fénix en igual sitio; y

Una yegua, nueve años, 1,52 metros, castaña, igual hierro, propios del Caudiente Agrícola Católico, de esta ciudad.

Dado en Ronda, 21 Octubre de 1920. El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia Treviña. JO—16034

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 164 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición del semoviente que a continuación se expresa.

Señas del semoviente.

Burro, entero, pardo claro, alzada regular, de cuatro años, raya negra en hombrillos y herida brazuelo izquierdo, enzima de la rodilla, propio de Gabriel Gutiérrez Calvente.

Dado en Ronda a 21 de Octubre 1920. El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia y Treviña. JO—16033

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 156 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes

Muña, 16 años, 1,41 metros, castaña oscura, raza española, hierro Fénix en la paletilla izquierda.

Burra, 3 años, 1,26 metros, rucia oscura, señas particulares: hocogilavania, hierro Fénix en la nalga izquierda.

Rucha, 3 años, 1,26 metros, parda clara, raza española; señas particulares: raya mular dorso, cruzada en la aguja, hierro Fénix anca izquierda, propios de Lucas del Valle Castaño.

Dado en Ronda a 21 de Octubre 1920. El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia Treviña. JO—16032

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 146 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos del semoviente que a continuación se expresa.

Señas del semoviente.

Mulo, 11 años, 1,47 metros, castaño, raza española; señas particulares: blanco en los costillares, con señas de apañejo, hierro Fénix malga izquierda, propio de José Rubio Sánchez.

Dado en Ronda a 21 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia Treviña. JO—16031

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante de carta-orden de la Superioridad, se cita para que comparezca los días 13, 14 y 15 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de Málaga al Jurado D. Salvador Bravo González, en cuyos días y hora han de dar principio las sesiones de los juicios orales ordenados, apercibiéndote de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 23 de Octubre 1920. El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia Treviña. JO—16112

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante de carta-orden de la Superioridad, se cita para que el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez, al vecino de Serrato, Francisco Rondón Villarejo, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Málaga para asistir al juicio oral ordenado en causa número 169 de 1917 sobre falsedad electoral, contra Miguel Conde Morales, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 22 Octubre de 1920. El Secretario, Manuel Morales del Valle.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia Treviña. JO—16113

SANTA COLOMA DE FARNÉS

En el expediente de declaración de ausencia de D. José Musoll Pujol, promovido ante este Juzgado por su esposa doña Rita Regas Ferrer, se ha dictado el auto cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

“Auto.—Santa Coloma de Farnés, 4 de Octubre de 1920. El Sr. D. Emilio Rodríguez Ruiz, Juez de primera instancia de este partido, con su Asesor D. Miguel Roure, por ante mí el Secretario dijo: Se declara la ausencia de ignorado paradero de D. José

Musoll Pujol, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en los periódicos oficiales.

Así por este auto lo proveyó y firma dicho señor Juez y Asesor, de que doy fe.—Emilio Rodríguez.—Miguel Roure.—Ante mí, Joaquín Llinás del Torrent.

X a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, explico el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent. X—2392

SORBAS

D. Luis Porrás Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se citan a Juan París Ramos y Francisco García Pérez, a fin de que como Jurados, comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre próximo y hora de las diez, a formar Tribunal en causas pendientes de este Juzgado.

Dado en Sorbas a 23 Octubre 1920.—El Juez de instrucción, Luis Porrás. JO—16114

SUECA

D. Ricardo Motilla Oriells, Abogado accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, los cuales fueron sustraídos de casa de Pilar Jiménez Martínez, habitante en Almusafes, calle de Garrigües, número 6, en la noche del día 15 de Julio último, y se detenga a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan en el acto su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Objetos que se citan.

Sobre setenta pesetas, en plata y cauderilla.

18 delantales de niña, de varios colores.

12 calzoncillos para niño, color azul claro clase mallorquí.

6 trajes de niña de diez a catorce años, de varios colores.

Una camisa de niño, con fondo blanco y rayas color rosa.

Un mantón de Manila color cañeta con alguna poilla; y

Una marta de niña color negro.

8 camisas de mujer, blancas.

6 camisas de mujer, de muselina.

12 calzoncillos de hombre.

Varias camisas de hombre, clase tortus azul.

18 pantalones de niño.

15 delantales de niño, de varios colores.

Un pantalón de niño, clase lanilla con tirantes.

3 blusas de mujer, una con galón verde, otra de percal color lila y otra de lanilla color ceniza.

8 enaguas de varios colores.

Un traje de comunión de niñas.

Unos pendientes de oro.

Una sortija de oro.

Un collar con una cruz y una medalla con la Virgen de los Dolores, todo de oro.

Un chaleco de pana.

Sueca, 19 de Octubre de 1920.—El Juez de Instrucción, Ricardo Motilla. JO—16038

TALAVERA DE LA REINA

J. Vicente Blanco y Juste, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Jaime Hoy, Secretario que fué del Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente, para que dentro del término de diez días de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo por desaparición del libro de sesiones del Ayuntamiento de Hinojosa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Talavera de la Reina, 13 de Octubre de 1920.—El Secretario, José S. Izquierdo.—El Juez instructor, Vicente Blanco. JO—16115

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campá y Balbás, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Baltasar Ordóñez Viñuela, casado con Valentina Riesgo, de treinta y ocho años de edad, jornalero, natural de Velilla de la Terna (León), sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial o GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en la cárcel de este partido, por haberlo así acordado en el sumario que contra él instruyo por sustracción de caballerías, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, a mi disposición.

Torrelavega, 20 de Octubre de 1920. El Secretario, Vicente Muñoz.—El Juez, José Antonio de la Campa. JO—16116

VALDEPENAS

Don Antonio Bailén Lozano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de que se hará expresión aparte el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia que copiados dicen así:

“En la ciudad de Valdepeñas, a 23 de Septiembre de 1920; el señor D. Antonio Bailén Lozano, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, entre partes, como demandante D. Antonio Peñasco y Pardo, mayor de edad, casado, Recaudador de Contribuciones y vecino de Aldea del Rey, partido ju-

dicial de Almodóvar del Campo, representado por el Procurador D. Rafael García Madrid y defendido por el Letrado D. Eduardo García Camarero, y como demandados doña Francisca Peñasco y Nieto, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, casada con D. Arturo Delmas Fasano, ausente en la actualidad desde hace bastante tiempo e ignorado paradero; doña María de los Dolores Peñasco y Nieto, también mayor de edad y casada con D. Francisco de Faura, demandado también éste en representación de su esposa; D. Mariano Peñasco y Nieto, domiciliado en esta ciudad, soldado; D. Ramón Jiménez Ferrer, vecino de Moral de Calatrava, en representación de su hijo menor de edad D. Rafael Jiménez Peñasco, doña María Francisca Peñasco y Crespo, mayor de edad, soltera, de esta ciudad; doña María Josefa Peñasco y Crespo, mayor de edad y de este domicilio, casada con D. Julián Olivares, demandado en representación de su mujer, y doña Juana Peñasco, casada con D. Alfonso Barrios, a quien se demanda como representante legal de ésta, a quienes se demanda en concepto de herederos del finado D. Federico Peñasco y Molina, los cuales se han personado durante la sustanciación del juicio, y además a doña Mariana Nieto Ruiz, en concepto de administradora depositaria de los bienes quedados al fallecimiento del prenombrado D. Federico Peñasco y Molina, representada por el Procurador D. Ventura Luis García Crespo.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor, D. Antonio Peñasco y Pardo, 1.500 pesetas, por virtud del préstamo de referencia, intereses legales de dicha cantidad desde 6 de Febrero último, en que se presentó la demanda en el Juzgado, y al pago de las costas procesales, y especialmente a doña Mariana Nieto a que reintegre los cuatro pliegos de sus escritos y actuaciones a ellos correspondientes a razón de 65 céntimos tres de ellos, en que consista la diferencia entre el timbre empleado y el correspondiente al pleito, y el cuarto con 75 céntimos.

Definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de este día, de que doy fe, en Valdepeñas, a 23 de Septiembre de 1920.—P. D., Valentín Ortiz.”

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados rebeldes, doña Francisca, doña María de los Dolores y D. Mariano Peñasco y Nieto, doña María Josefa, doña Juana y doña María Francisca Peñasco y Crespo y D. Ramón Jiménez, como padre y legal representante de D. Rafael Jiménez Peñasco, se expide el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valdepeñas, a 16 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Francisco de la Puebla.—Antonio Bailén.

JC—120

VILLACARRILLO

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 32 del año actual, sobre expedición de moneda falsa, ha mandado se cite a las testi-

gos María Cipriano Rodríguez y Antonia Ferrisatinas, vecinas, respectivamente de Eolaños y de Infantes, cuyos paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para apercibirles sus declaraciones, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente en Villacarrillo a 19 de Octubre de 1920.—Secretario, Félix Nogués.

JO—16128

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia ejerciente en este partido, en auto del día de hoy, dictado en méritos de expediente promovido por doña Francisca Varela Collazo, consorte de D. Daniel Lorán Borrás, de esta vecindad, sobre sustracción o extravío de siete Pliegos de la Deuda interior al 4 por 100, carpetas provisionales, emisión 1.º de Julio de 1919, serie A, núms. 273.024 a 273.027, de valor nominal 500 pesetas, se hace saber por el presente que ha sido estimada la denuncia hecha por dichos consortes y decretada la retención, con prohibición de negociar o transmitir los referidos títulos y el pago de sus cupones, y a la vez se cita y llama al tenedor o tenedores de los mismos para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente a comparecer la mencionada denuncia, bajo apercibimiento de pararse, en otro caso, el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 26 de Octubre de 1920.—El Secretario, Santiago Viscarri.—V.º B.º: El Juez de primera instancia Juan Torrens.

JC—121

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto conocido por Antonio Cano Delgado, natural de Arjonilla, Jaén, que últimamente trabajaba en la carretera de las Colonias, término de Magaceta, que aparece como perjudicado en el sumario número 89 de este año, que se sigue en este Juzgado, por muerte de una jumenta que arrolló el tren especial A. M., el día 28 de Julio último, cerca de la estación de aquella villa, a fin de que comparezca en día hábil, y dentro del término de diez días, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, donde se le recibirá declaración y ofrecerá el sumario, pues así lo tengo acordado en el mismo.

Villanueva de la Serena, 25 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Alvarez.

JO—16042

VINAROS

D. Juan Palacios Berges, Juez de Instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, y según lo

acordado en proveído de hoy, en diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a los Jurados numerarios designados por la suerte para el actual cuatrimestre, correspondiente a este partido judicial, Vicente Ferrer Forner, vecino de Vinaroz, y Manuel Arbó Eluo, de Benicarló, ausentes en ignorado paradero, a fin de que se presenten ante la Audiencia provincial de Castellón los días 13 y siguientes de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa seguida en este Juzgado contra David Ferreres Ferreres y otros, por asesinatos, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley del Jurado. Vinaroz, 23 de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Palacios. JO—16130

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 198 del año corriente, seguido por lesiones de Julián y Alfonso Haldina Belado, contra José Heredia, su hijo José y Rafael, alias Mono, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos por unanimidad: Que debemos absolver y absolvemos a José Heredia (padre), José Heredia (hijo) y Rafael (a) Mono, los tres gitanos; y declaramos de oficio las costas del juicio.”

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Ruiz.—José Rodríguez.—Gabriel Alonso.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández. JO—16388

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los enjuiciados, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 29 de Octubre de 1920.—L. Vicente Fernández.—V.º B.º, Pedro Ruiz. JO—16388

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 197 del año corriente, seguido por lesiones y amenazas a Santiago Cuenca y Pascasia Arribas, contra Agustín Cuenca Arribas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos a Agustín Cuenca Arribas, por la falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto mayor y por la de malos tratos a la de tres días, más al pago de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo

pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Ruiz.—José Rodríguez.—Gabriel Alonso.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a Santiago y Agustín Cuenca, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 29 de Octubre de 1920. L. Vicente Fernández.—V.º B.º, Pedro Ruiz. JO—16389

FRAGA

D. Hermenegildo Navarro Ripoll, Juez municipal ejerciente del distrito de la ciudad de Fraga (Huesca).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de origen de la Superioridad, contra Antonio Belmonte Oete, cuyo domicilio se ignora, sobre lesiones, el Tribunal municipal dictó y pronunció en 30 de Octubre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Por unanimidad, fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Antonio Belmonte Oete, a la imposición de quince días de arresto más las costas de este procedimiento, y para su notificación al interesado publicárese la parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y una vez que sea firme remítase al señor Juez de instrucción del partido certificación de la misma parte, conforme tiene ordenado.”

Y para que pueda publicarse en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al enjuiciado, extiendo la presente en Fraga a 2 de Noviembre de 1920.—P. S. M., Felipe Lafuerza.—El Juez municipal, Hermenegildo Navarro. JO—1650

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 369 seguido en este Juzgado contra Diego Jiménez Silva por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Mayo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Casabona y don Alejandro Reina Montilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Diego Jiménez Silva.

Fallamos: Condenando al denunciado Diego Jiménez Silva a la pena de diez días de arresto y pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece el denunciado dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.”

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ma-

ría Castelló.—Alejandro Reina.—José María Casabona.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Diego Jiménez Silva, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1920.—El Secretario. JO—17049

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1332, seguido en este Juzgado contra Soledad Abella Lasarte, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 10 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal su plante, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Soledad Abella Lasarte.

Fallamos.—Condenando a la denunciada Soledad Abella Lasarte a la pena de cinco pesetas de multa y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano, Francisco Roig, Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Madrid, a 10 de Noviembre de 1920.—El Secretario. JO—17155

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1047, seguido en este Juzgado contra Jacinto Rielo Romero y Francisco Majamo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 10 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal su plante, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jacinto Rielo Romero y Francisco Majamo.

Fallamos.—Condenando a los denunciados Jacinto Rielo Romero y a Francisco Majamo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas por entidad; notifíquese esta sentencia por medio de cédula, la al denunciado Francisco Majamo que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.”

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano, Francisco Roig, Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Majamo, expido la presente en Madrid, a 10 de Noviembre de 1920.—El Secretario. JO—17154

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.370, seguido en este Juzgado contra Santiago Gálvez Viñas, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Santiago Gálvez Viñas;

Fallamos condenando al denunciado Santiago Gálvez Viñas, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, ocho de indemnización y las costas, notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 3 de Noviembre de 1920.

JO—16525

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.322, seguido en este Juzgado contra Juana Montero Echevarría, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Alvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Juana Montero Echevarría,

Fallamos condenando a la denunciada Juana Montero Echevarría, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada expido la presente en Madrid, a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario. JO—16526

En el expediente de juicio verbal de faltas número 928, seguido en este Juzgado contra Juan Linares Pérez y Antonio Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Casimiro Mies y D. Francisco Roig; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Juan Linares y Antonio Fernández,

Fallamos condenando a los denunciados Juan Linares Pérez y a Antonio Fernández, en rebeldía, a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA y si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Casimiro Mies.—Francisco Roig.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Madrid, a 29 de Octubre de 1920.—El Secretario.

JO—16528

En el expediente de juicio verbal de faltas número 996, seguido en este Juzgado contra Baltasar Ranz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Casimiro Mies y D. Francisco Roig; habiendo visto el

presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Baltasar Ranz.

Fallamos condenando al denunciado Baltasar Ranz en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Casimiro Mies.—Francisco Roig.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1920.—El Secretario.

JO—16527

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.111 seguido en este Juzgado contra Anselmo Rey Alonso, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 10 del mes de Noviembre y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Eugenio Elices; Adjuntos, D. Ricardo Barbo y D. Ricardo Plá. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anselmo Rey Alonso.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Anselmo Rey Alonso a la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices.—Ricardo Barbo.—Ricardo Plá.

Publicada el mismo día de su fecha, 10 de Noviembre de 1920.

Y para que sirva de notificación a Anselmo Rey Alonso, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1920.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: El Juez Eugenio Elices.

JO—16981